

Ayudas previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Leader de la comarca de EL CONDADO DE JAÉN 2014-2020
Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

PLAN ECONÓMICO DEL PROYECTO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

CÓDIGO:

ZONA RURAL LEADER EL CONDADO DE JAÉN

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:



1. DATOS DEL/LA SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN

Nombre y Apellidos/Razón social:

DNI/NIE/NIF:

Apellidos y Nombre de la persona representante:

DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

2. RÉGIMEN DE IVA

A efectos de liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

- Es una entidad sujeta al Régimen General de IVA.
- Es una Administración Pública.
- Es una entidad que no realiza actividades que repercute IVA, y por lo tanto no está obligada a efectuar auto-liquidaciones periódicas de IVA.
- Es una entidad que tiene reconocida la exención de IVA.
- Es una entidad sujeta a la Regla de la prorrata y la prorrata que le es de aplicación es:
- Prorrata General
- Prorrata Especial

3. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO

(Se incluirán todos los gastos del proyecto o actuación, con independencia de que sean o no elegibles)

El IVA será gasto elegible cuando no sea susceptible de recuperación o compensación por la entidad.

Indicar en caso afirmativo:

- El IVA soportado en las facturas objeto de subvención no es susceptible de recuperación o compensación por la entidad, y por tanto es elegible.
- La entidad está sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público.



Ayudas previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Leader de la comarca de EL CONDADO DE JAÉN 2014-2020
Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

PLAN ECONÓMICO DEL PROYECTO

NOTA: Se introducirá una línea por cada una de los presupuestos o facturas proformas que hayan sido solicitadas y seleccionadas por cada gasto elegible, en función de la moderación de costes realizada por la persona o entidad solicitante de acuerdo con el Artículo 24 punto 5. a) y b) de las Bases Regulatoras).

- **GASTOS ELEGIBLES**, en función de los recogidos en cada una de las líneas de ayuda de la Convocatoria.

Partida presupuestaria del gasto	Concepto detallado	Base Imponible (euros)	IVA (euros)	Total (euros)	Referencia a la documentación justificativa del gasto seleccionado (1)
TOTALES					
Añadir cuantas líneas sean necesarias.					

(1) Indicar la referencia de la proforma (razón social, NIF, Nº y fecha) o en el caso de entidades sujetas a la normativa de contratación pública, nombre del documento técnico y del personal técnico que lo firma, indicando además las tarifas oficiales u otra base de datos de precios utilizada con referencia al año, excepto para el caso de contratos menores que se deberá hacer referencia a la proforma.

Ayudas previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Leader de la comarca de EL CONDADO DE JAÉN 2014-2020
Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

PLAN ECONÓMICO DEL PROYECTO

RESUMEN PRESUPUESTO DETALLADO	
Inmovilizaciones materiales	
CONCEPTO	CUANTÍA
Terreno y bienes naturales	- €
Construcciones	- €
Instalaciones técnicas	- €
Maquinaria	- €
Ustillaje	- €
Mobiliario	- €
Equipo para proceso de información	- €
Elementos de transporte	- €
Otro inmovilizado material	- €
TOTAL	- €

Inmovilizaciones intangibles	
CONCEPTO	CUANTÍA
Investigación	- €
Desarrollo	- €
Concesiones administrativas	- €
Propiedad industrial	- €
Derechos de traspaso	- €
Aplicaciones informáticas	- €

Ayudas previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Leader de la comarca de EL CONDADO DE JAÉN 2014-2020
Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

PLAN ECONÓMICO DEL PROYECTO

TOTAL	- €
--------------	-----

Inversiones inmobiliarias	
CONCEPTO	CUANTÍA
Inversiones en terreno y bienes naturales	- €
Inversiones en construcciones	- €
TOTAL	- €

Otras inmovilizaciones	
CONCEPTO	CUANTÍA
	- €
	- €
	- €
	- €
	- €
TOTAL	- €

Otros Gastos elegibles no especificados anteriormente	
CONCEPTO	CUANTÍA
	- €

Ayudas previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Leader de la comarca de EL CONDADO DE JAÉN 2014-2020
Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

PLAN ECONÓMICO DEL PROYECTO

	- €
	- €
TOTAL	- €
TOTAL INVERSION	- €

4. COMPENSACIONES ENTRE GASTOS ELEGIBLES

ACEPTO, que cuando la ayuda concedida al proyecto comprenda diferentes partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, que se admitan compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda y siempre que, en la resolución de concesión, se identifiquen los gastos susceptibles de compensación que previamente hayan sido determinados por la propia persona o entidad solicitante. El porcentaje máximo de compensación será del 15 % de la intervención (Artículo 9.4 de las Bases Reguladoras).

5. CUADRO DE FINANCIACIÓN

Indicar la forma de financiación del total del proyecto hasta la recepción de la ayuda (**no se debe considerar la ayuda solicitada en esta solicitud**).

Fuentes de financiación		Cuantía (Euros)
A) Financiación Propia	Capital propio	
	Prima de emisión de acciones	
	Reservas	
	Remanentes de ejercicios	
B) Financiación Ajena	Prestamos y/o créditos (1)	
	Prestamos y/o créditos (2)	
	Prestamos y/o créditos (3)	
	Leasing	
	Otros	
C) Otras fuentes de financiación	Subvenciones de capital (1)	
	Subvenciones de capital (2)	



Ayudas previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Leader de la comarca de EL CONDADO DE JAÉN 2014-2020
Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

PLAN ECONÓMICO DEL PROYECTO

	Ayudas reintegrables	
TOTAL FINANCIACIÓN (A+B+C):		

Describa de forma resumida cada una de las fuentes de financiación que se van a utilizar:

6. FIRMA DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE

La/s persona/s abajo firmante/s DECLARAN, bajo su responsabilidad, que dispone de la documentación que así lo acredita y que son ciertos cuantos datos figuran en la presente memoria.

En _____, a _____ de _____ de 2020

(Solicitante o Representante/s Legal/es)

Fdo.



*Ayudas previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Leader de la comarca de EL CONDADO DE JAÉN 2014-2020
Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*

PLAN ECONÓMICO DEL PROYECTO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones solicitadas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla s/n 41071 Sevilla.



Ayudas previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Leader de la comarca de EL CONDADO DE JAÉN 2014-2020
Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

PLAN ECONÓMICO DEL PROYECTO

ANEXO. LA MODERACION DE COSTES A REALIZAR POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

En relación a la MODERACIÓN DE COSTES del proyecto (Artículo 24.5 de las Bases Reguladoras), para el cual se solicita la subvención, **se deberá realizar, por la persona o entidad solicitante, con anterioridad a la Solicitud de ayuda.**

En este sentido se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Se deberán **solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores** por cada uno de los gastos, **con carácter previo a la Solicitud de ayuda**, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, debiéndose justificar estas circunstancias en una memoria.

Las ofertas presentadas deberán ser coincidentes en conceptos, de distintos proveedores entre los que no exista vinculación, para su comparación, en las que deberá figurar el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio afectado.

El GDR comprobará que éstas sean auténticas y no de complacencia/ficticias para cumplir el trámite (contenido idéntico, errores idénticos, apariencia sencilla, poco formal...) de proveedores reales e independientes, y estén lo suficientemente detalladas (unidades, precio unitario...) e incluyan los mismos elementos para ser comparables (las 3 ofertas deben ser comparables entre sí, por lo que deben contener los mismos elementos presupuestados, o de similares características).

La elección entre las ofertas presentadas, se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía, y deberá justificarse expresamente en una memoria cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

En el caso de que el gasto elegible sea una nómina no será necesario la presentación de tres ofertas.

La oferta seleccionada utilizada para la realización del presupuesto, se deberá presentar junto con el Plan Económico y en el momento de la Solicitud.

- **Las entidades sometidas a la normativa aplicable de contratación pública** deberán utilizar precios de referencia como las tarifas oficiales u otra base de datos de precios, haciéndose constar en un informe la referencia a dichas tarifas o base de datos indicando el año y firmado por la persona competente que realiza el documento técnico.

Con la solicitud de pago, deberán documentar la elección de la oferta más ventajosa adjuntando una certificación de las propuestas u ofertas recibidas para la contratación de que se trate, junto con la resolución o acuerdo de adjudicación definitiva.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la obligación de aportar como mínimo tres ofertas resulta aplicable a las entidades sometidas a contratación pública que celebren contratos menores.

Por tanto, ***junto con el Plan Económico y en el momento de la Solicitud se deberá aportar el documento técnico valorado***, que se ha utilizado para la elaboración del presupuesto, que permita una definición exacta (con unidades y mediciones) de la intervención que se va a realizar y su coste.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
RURAL DE LA COMARCA DE
"EL CONDADO -JAÉN"



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural

*Ayudas previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Leader de la comarca de EL CONDADO DE JAÉN 2014-2020
Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*

PLAN ECONÓMICO DEL PROYECTO

En el **caso de contratos menores, se deberá aportar la oferta seleccionada** entre las presentadas, la elección se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía, y deberá justificarse expresamente en una memoria cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa